

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

-7.10.19



B/ 08.00



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



1 ----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----
2

3 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
4 nombre, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019) ante mí,
5 **Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá,
6 con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-
7 201-226), compareció personalmente el señor **LUIS ANTONIO STANZIOLA H.**, varón,
8 panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-148-133, y oficinas
9 ubicadas en Edificio Tropigas, Calle 58 Este, La Licería, Corregimiento de Bethania, teléfono
10 206-0088, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Tropigas de Chiriquí, S.A.**,
11 sociedad panameña, inscrita al Folio 88671 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del
12 Registro Público, solicito ante el Ministerio de Ambiente, en la Dirección Regional de Coclé,
13 la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado
14 **"PLANTA PLAYAS"**, con localización sobre la Vía El Chirú – Llano Grande (La Angostura), en
15 el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé sobre la Finca con Folio
16 Real 30271359, Código de Ubicación 2103 y propiedad de Trenco Real Estare, S.A., me
17 solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada para
18 solicitar Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I para el Proyecto en mención, actuando
19 bajo Juramento sin ningún tipo de apremio o coerción, y de manera voluntaria y en
20 conocimiento del contenido del Artículo 385, del Código Penal, que tipifica el delito de falso
21 testimonio, declarando lo siguiente:-
22

23 **PRIMERO:** Declaro que el proyecto consistirá en la creación de un área de almacenamiento
24 y despacho de GLP (gas de cocina) sobre un área de 1Ha + 9995.85m², la cual cuenta con
25 Uso de Suelo Industrial, según Resolución del MIVIOT 727-2018 de 10 de diciembre de
26 2018. El proyecto incluirá un tanque soterrado de almacenamiento de 30,000 gls. de GLP.
27 Se ubicará un sistema contra incendio, con un tanque de almacenamiento de agua de
28 20,000 gls., un sistema de detección de fuga y un sistema de paro de emergencia. Se
29 contará con una oficina administrativa con salón de reunión, baños higiénicos, una
30 cocineta, depósito, área de la planta de emergencia y garita de seguridad. Todo esto estará
resguardado por una cerca perimetral. Se contempla el levantamiento de obras civiles
como servidumbres viales asfaltadas, cunetas abiertas pavimentadas revestidas de

1 hormigón y que seguirán la alineación de la caída pluvial existente. Se interconectará al
2 sistema nacional para el suministro de la electricidad, y las aguas residuales sanitarias serán
3 manejadas a través de un tanque séptico ciego.

4 Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información arriba expresada es
5 verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el
6 mismo generará impactos ambientales negativos no significativos, de acuerdo a los criterios
7 de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de
8 agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de
9 julio de 1998.

10 Panamá, 4 de octubre 2019.

11 Así terminó de exponer El Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración
12 Notarial Jurada, en presencia de los testigos señores Judith Méndez de Serracín, con cédula
13 número ocho-doscientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123) y Félix Cano con
14 cédula de identidad personal número cuatro-setecientos setenta y nueve-dos mil
15 doscientos cincuenta y dos (4-779-2252), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de
16 esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la
17 firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

18.
19 Luis Antonio Stanziola H
20 Cédula 8-148-133
21 Representante Legal
22 Tropigas de Chiriquí, S.A.

23 JUDITH MENDEZ DE SERRACIN

24 LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

25
26
27
28
29
30 NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

